

YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS



La fuerza que transforma Bolivia

NOTA DE ENMIENDA N° 1

DOCUMENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA

CÓDIGO: CDO-DRGCB-044-2015

**OBJETO: OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA LA INSTALACION Y MONTAJE DE
DOS ESTACIONES DISTRITALES DE REGULACION MUNICIPIOS DE AIQUILE Y
TOTORA
PRIMERA CONVOCATORIA**

LA PAZ, 01 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

NOTA DE ENMIENDA N° 1

**OBJETO: "OBRAS CIVILES Y MECANICAS PARA LA INSTALACION Y MONTAJE DE DOS ESTACIONES DISTRITALES DE REGULACION MUNICIPIOS DE AIQUILE Y TOTORA"
CÓDIGO: CDO-DRGCB-044-2015
PRIMERA CONVOCATORIA**

Por iniciativa de la DISTRITAL D REDES DE GAS COCHABAMBA, dependiente de la (Gerencia Nacional de Redes de Gas y Ductos YPFB); se emite la presente Nota de Enmienda N° 1 con enmienda al Documento Base de Contratación, de acuerdo a lo señalado a continuación:

ENMIENDAS EMITIDAS COMO PRODUCTO DE INICIATIVA DE LA UNIDAD SOLICITANTE DE YPFB

ENMIENDA N°1

En el punto específico (PARTE IV EVALUACION PARA CONTRATACION DE OBRAS) del DBC

DICE:

3.- METODO DE SELECCIÓN - PRECIO EVALUADO MAS BAJO

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

a) Evaluación Económica

El Comité de Evaluación en base a la/las propuesta(s) económica(s) ajustada(s) y que no hayan superado el precio referencial, determinará en orden de prelación las mismas con relación a la propuesta económica más baja.

b) Evaluación Técnica

El Comité de Evaluación efectuará la evaluación técnica de los formularios y/o documentos solicitados en el DBC de las propuestas habilitadas aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Evaluación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

De no existir propuestas que cumplan los aspectos requeridos en el DBC las mismas serán descalificadas.

DEBE DECIR:

3.- MÉTODO DE EVALUACION - PRECIO EVALUADO MÁS BAJO

El procedimiento de evaluación será el siguiente:

a) Evaluación Económica

El Comité de Evaluación en base a la(s) propuesta(s) económica(s) ajustada(s) y que no hayan superado el precio referencial, Una vez efectuada la corrección de los errores aritméticos, determinará el orden de prelación de las mismas con relación a la propuesta económica más baja.

Para la siguiente etapa de evaluación, se seleccionará la propuesta con el menor valor. En caso de existir un empate entre dos o más propuestas económicas, se procederá a la evaluación de la propuesta técnica de los proponentes que hubiesen empatado.

b) Evaluación Técnica

La(s) propuesta(s) con el menor valor, se someterá(n) a la evaluación de la propuesta técnica. El personal técnico del Comité de Evaluación verificará la información contenida en la propuesta técnica, aplicando la metodología CUMPLE/NO CUMPLE.

En caso de existir aspectos subsanables, el Comité de Evaluación podrá solicitar al/los proponente(s) consultas, aclaraciones o aspectos que sean subsanables de sus propuestas, debiendo tener el respaldo de los mismos.

A la propuesta que cumpla con los aspectos técnicos se recomendará su adjudicación; caso contrario se procederá a su descalificación y a la evaluación de la segunda oferta con el menor valor y así sucesivamente.

De no existir propuestas que cumplan los aspectos requeridos, las mismas serán descalificadas.

La Paz, 01 de octubre 2015